



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA CONTROL INTERNO –
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 2106 DE 2019**

Periodo Evaluado:	De Noviembre 01 de 2019 a Diciembre 31 de 2019
Fecha de Elaboración:	Enero 27 de 2020
Jefe Oficina de Control Interno.	Yenis María Manchego Roche

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

En tal razón la a Oficina de Control Interno, dentro de sus roles establecidos en el Decreto 1537 de 2001 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, elabora el "Segundo Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno" de la Administración Departamental; tomando como referencia los criterios de la Función Pública dentro del Proceso de implementación del "Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG" y del MECI.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

El Informe Anual Sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, se fundamenta en informar sobre el estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización. Con la nueva actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, decreto 1499 de 2017, donde el MECI se incorpora al Modelo y queda inmerso en las dimensiones del sistema, con el propósito de generar resultados de la gestión de la entidad de acuerdo con los lineamientos correspondientes de cada dimensión. La Séptima

Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Decreto No 2106 de 22 Nov 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" a través del Capítulo XVII "Función Pública"

En su Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:





"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

Dimensiones de Control Interno por lo tanto es competencia de la OCI hacer el respectivo seguimiento a los cinco componentes.

- 1.- Ambiente de Control
- 2.- Evaluación del Riesgo
- 3.- Actividades de Control
- 4.- Información y Comunicación
- 5.- Actividades de Monitoreo

En este informe se refleja el estado actual de Control Interno de la vigencia 2018, con el propósito de promover el mejoramiento continuo de la Gobernación de Córdoba, en el cumplimiento de su Misión.

En tal razón me permito a continuación realizar el análisis de componentes objeto de la Encuesta para Evaluación del Sistema de Control Interno 2018:

AMBIENTE DE CONTROL

Se efectuó el proceso de empalme por medio del Departamento Administrativo de Planeación, recordándole en todas las dependencias la imperiosa necesidad de su cumplimiento al tenor de la Ley 951 de 2005.

El ambiente de control es el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.

Se tiene definida la Política de Talento Humano para su Pre ingreso, Requisitos, concurso y nombramiento de acuerdo con las políticas definidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.





La entidad ha definido los Productos y servicios de la entidad en su caracterización de procesos y procedimientos.

El objetivo y alcance del plan de auditoría presentado esté alineado con la planeación estratégica de la entidad, el cual se focaliza en la eficiencia y eficacia administrativa y en enfoque directo a mejorar la transparencia en la Gestión Pública.

La entidad cuenta con la dependencia de la Oficina de Control Interno, un jefe y equipo de trabajo para desarrollar su trabajo.

No se contempla dentro del programa de Auditoría Interna, el Programa de Auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad por razón que este se encuentra en proceso de finalización durante la presente vigencia fiscal.

El Sistema de Gestión de la Calidad si bien está definido e implementado, se encuentra en proceso de actualización.

La Política de Riesgos se encuentra en proceso de actualización.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, se encuentra actualizado y publicado en la página web de la entidad.

EVALUACION DEL RIESGO

La entidad para proceder a Identificar los riesgos relacionados con fraude y corrupción analiza las formas de fraude y corrupción que tengan que ver con situaciones internas y externas, los factores como presiones, quejas, denuncias de los usuarios y servidores de la entidad; de allí se toma la decisión de plantearlos para los diferentes procesos que están definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Los líderes de procesos, programas o proyectos evalúan los riesgos en los procesos de contratación a su cargo califica la probabilidad y el impacto de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos; situación igual se realiza con la revisión de los riesgos en los procesos administrativos con base en la tablas pre establecidas para su calificación, y son autoevaluados por los responsables de su mitigación. Y de manera independiente por parte de la Oficina de Control Interno en el desarrollo de las auditorías internas.

La Oficina de Control Interno de manera independiente evalúa el cumplimiento a la mitigación del riesgo, al igual que trasmite los cambios que afecten o puedan afectar la exposición de la entidad en la primera y segunda línea, al igual que asesora a ambas líneas en todo el contexto de gestión del riesgo.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a la presentación de los informes entre otros.: Informe ejecutivo anual del sistema de control interno, Informe ejecutivo anual del sistema de control interno contable, Informes pormenorizados el estado del control interno, informes de seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Informes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, Informe de derechos de autor, todo ello al tenor de las disposiciones legales.





El jefe de control interno o quien haga sus veces en el marco de su rol de evaluación y de seguimiento desarrolla el plan anual de auditoría; realiza actividades donde evalúa que el diseño del control frente a los riesgos identificados, evalúa que los mapas de riesgos se encuentren actualizados.

Se realizó el 100% de las Auditorías programadas en el 100%, para la vigencia fiscal 2019, con base en lo trazado en el Programa de Auditorías presentado al Comité Institucional de Control Interno.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento en la Implementación de las Acciones de Mejoramiento propuestas ante los Planes de Mejoramiento Presentados a los entes de control y organismos estatales como la Contraloría General de la Republica, Contraloría Departamental de Córdoba, Procuraduría General de la Republica, Contaduría General de la Nación, Supersalud, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda entre otros., a los cuales la entidad por medio de la Oficina de Control Interno cumplió con la presentación de los Informes requeridos y la entrega oportuna de la Información solicitada para efectos de su competencia.

INFORMACION Y COMUNICACION

Si bien la oficina Jurídica actualmente cuenta con una matriz manejada en el programa Excel para el control de los procesos y acciones judiciales, esta no cumple con los requerimientos y necesidades propios de la oficina que permita monitorear las diferentes etapas del proceso jurídico.

El jefe de control interno hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto, por medio de las auditorías internas a los procesos evaluados, lo cual se encuentra documentado en los expedientes de las respectivas auditorías realizadas durante el periodo fiscal

La entidad ha establecido mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno para lo cual tiene establecido la ventanilla única donde se recepciona la información en el aplicativo "Mercurio" y por el cual se distribuye a la dependencia que tenga competencia sobre el asunto. De igual manera se distribuye en medio físico la información a cada dependencia.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Se carga en el aplicativo Alpasig por cada dependencia en forma trimestral los avances del Plan de Acción, pero no en el tiempo estipulado que permita tomar acciones correctivas.

Se continúa monitoreando periódicamente el cumplimiento de la implementación de los Planes de Mejoramiento con los entes de control, organismos estatales y los internos producto de las Auditorías Internas.

Se evaluó el avance de los riesgos de corrupción por parte de la Oficina de Control Interno.

En el seguimiento a los planes de mejoramiento, se toman las acciones de corrección oportunamente, pero en la implementación de mejoras, la toma de decisiones y avances son lentos.





DEBILIDADES DETECTADAS EN LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL

La Política de Riesgos se encuentra en proceso de actualización por medio del Departamento Administrativo de Planeación, la cual se tiene programada dentro del proceso de actualización del Sistema Integrado de Gestión.

El Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra desactualizado, requiere su actualización, pues contempla el que y como hacer fundamentado en la Normatividad Organizacional en concordancia con la Normatividad Legal.

Si bien la entidad tiene definidos tramites que interactúan con el ciudadano, es importante realizar el diagnóstico, elaborarlos con base en la metodología definida por el SUIT y publicarlos en la página web de la entidad.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, requiere en la vigencia 2019 darle su continuidad.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

La Política de Administración de Riesgo Administrativo se encuentra en proceso de actualización.

Durante la vigencia fiscal 2018 el Mapa de Riesgos de Corrupción tuvo deficiencias en su concepción y contexto, razón por la cual afecto su desarrollo y seguimiento.

Se presentan falencias con los responsables de la aplicación de los procesos, al no tener definido con claridad suficiente el conocimiento para identificar y valorar riesgos administrativos y de corrupción, lo cual conlleva a plantear acciones de mitigación inoperantes que no aportan beneficio a la Administración Departamental.

No se han establecido controles en los mapas de riesgos que permitan a la entidad mitigar la materialización de los riesgos.

Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos, pero no informan las alertas a que haya lugar.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Se formalizo el comité institucional de coordinación de control interno está pendiente por su creación y formalización.

Se formalizo el comité institucional de Planeación y Gestión está pendiente por su creación y formalización.

Se formalizo el Comités departamentales, municipales y distritales de auditoria.





INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La entidad no cuenta con un software que permita tener sistematizado la información judicial que permita realizar un mejor seguimiento a todos los procesos y acciones judiciales en donde el Departamento de Córdoba obra como parte demandante y demandada

Se requiere dar capacitación en todas las dependencias de la Gobernación con el fin que todos los funcionarios accedan al aplicativo mercurio y se enteren de las obligaciones que deben cumplir para dar una mayor fluidez a la información y por consiguiente una mayor satisfacción a los clientes internos y externos.

Algunas dependencias de la Gobernación de Córdoba, no entregan oportunamente la información requerida para elaborar los Informes de carácter legal que debe presentar la Oficina de Control Interno. Igual situación pasa con la información solicitada por los entes de control y organismos estatales lo cual contribuye al incumplimiento de la Entidad en la oportunidad de respuesta, considerando en ocasiones que por la no entrega de información se generen hallazgos de tipo disciplinario y en ocasiones omisiones que pueden conllevar a fundamentar hallazgos de tipo fiscal y/o penal.

Las tablas de retención documental aprobadas para la entidad no están siendo aplicadas por todas las dependencias, de igual manera se encuentran desactualizadas.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Se carga en el aplicativo Alphasig por cada dependencia en forma trimestral los avances del Plan de Acción, pero no en el tiempo estipulado que permita tomar acciones correctivas.

Verificar la actualización de la estructura de procesos y procedimientos para recomendar los ajustes y cambios normativos, y que estos respondan a las actividades que realmente se realizan.

PRESENTADO POR:		ENERO 27 DE 2020
YENIS MARIA MANCHEGO ROCHE		
CARGO:	JEFE CONTROL INTERNO	

Proyectó: Oscar Marino García R – OCI.

Fuente: Evidencias de los Avances del Plan de Mejoramiento del FURAG 2018 y el análisis de la encuesta FURAG al corte de Noviembre 30 de 2019.

